

**BASES DE CONVOCATORIA PARA AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Antecedentes

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, constituye un servicio público dedicado a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.

Atiende a los pequeños empresarios y empresarias que enfrentan el desafío de actuar con éxito en los mercados, así como a los emprendedores y las emprendedoras que buscan concretar sus proyectos de negocio.

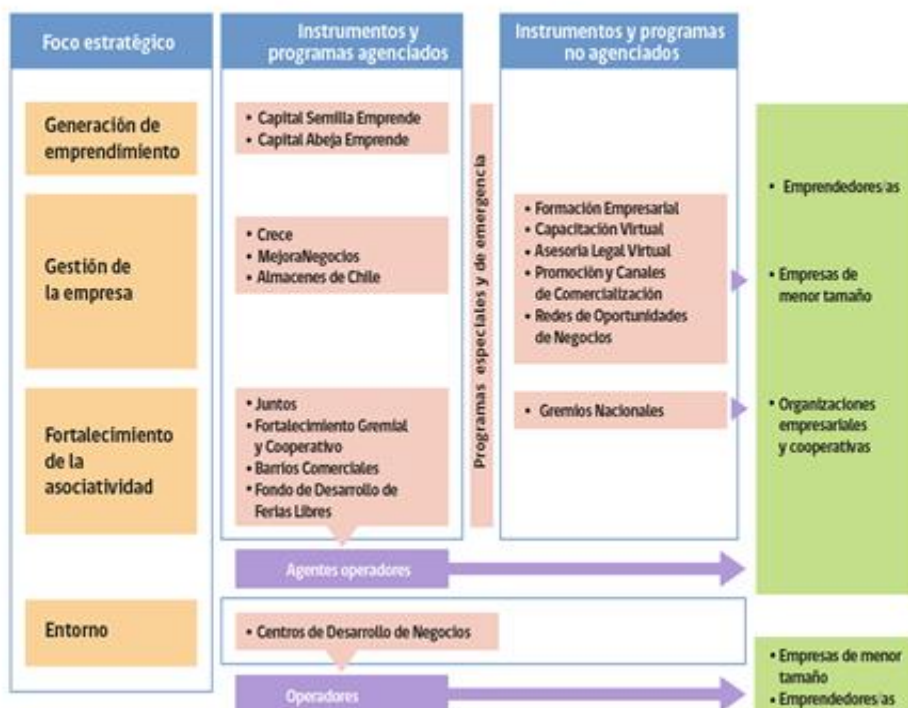
La misión de Sercotec se enfoca al mejoramiento de las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de esta acción.

La oferta de instrumentos y el modelo de operación que implementó Sercotec a partir del 2015 tiene como principio esencial la **generación de impacto económico** en su acción de fomento, basado en la **focalización** institucional, de acuerdo a prioridades definidas regionalmente, en el marco del mejoramiento de la **calidad y el valor de los beneficios entregados a los clientes** - que incluyen acompañamiento, capacitación y asistencia técnica - y la instalación de una cultura de **medición de resultados**.

Es por ello que Sercotec, en su calidad de institución de fomento de las empresas de menor tamaño en Chile, implementa sus programas de intervención focalizando tres grandes ámbitos de acción: Gestión de la empresa, Generación de emprendimiento y Fortalecimiento de la asociatividad (ver cuadro de modelo de operación).

Para lograr estos objetivos, Sercotec opera en la actualidad a través de 45 agentes operadores intermediarios a nivel nacional que apoyan la gestión y operación de los instrumentos de fomento en todas las regiones del país, lo que se traduce en una mayor cobertura territorial y mejoramiento de la calidad de los proyectos. Esto, sobre la base de una alianza público-privada que busca maximizar el impacto económico. De este modo la institución asegura un estándar de apoyo adecuado y homogéneo a lo largo del país, garantizando la eficiencia y eficacia en la generación de resultados.

Modelo de operación Sercotec - Agenciamiento



* **Nota:** Los Instrumentos mencionados como No agenciados pueden ser rediseñados e incorporados a la oferta programática agenciada en años sucesivos.

Esta nueva convocatoria se realiza con el objeto de proporcionar mayor cobertura de servicios en la región de Antofagasta, invitando a las organizaciones interesadas a participar en este proceso.

Los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante "el/los Agente/s" o "AOI", son entidades enfocadas en el desarrollo territorial y fomento de actividades económicas de las empresas de menor tamaño. Los AOI gestionan y operan los instrumentos de fomento que Sercotec determine, cumpliendo con la focalización de los beneficiarios y sectores establecidos por la Dirección Regional de Antofagasta, maximizando el impacto de estos instrumentos en la actividad económica regional.

Los AOI, de acuerdo a lo establecido por cada una de las Direcciones Regionales, se encargan de planificar, difundir, evaluar, supervisar y llevar el control administrativo y técnico de los recursos asignados a los instrumentos de fomento agenciados, para lo cual realizan actividades de generación y captación de demanda y, además, proveen de asesoría especializada a los beneficiarios.

Los AOI podrán estar constituidos por personas jurídicas de derecho público o privado (se excluyen personas naturales, comunidades, sucesiones y sociedades de hecho), habilitadas para suscribir convenios de asignación de fondos de presupuesto Sercotec (Convenios de Agenciamiento), para la ejecución de los proyectos de fomento, en el marco de los instrumentos cuyos reglamentos admitan su operación agenciada.

Finalizado el proceso de evaluación de propuestas recibidas en esta convocatoria (**ver calendarización en Anexo N° 7**), el AOI seleccionado deberá suscribir un Convenio

de Agenciamiento y un Acuerdo de Desempeño Anual Regional. En ambos convenios constarán, al menos, los antecedentes de su incorporación, los derechos, obligaciones, y la normativa que los regula, las condiciones para mantener su calidad, incumplimientos, medidas y procedimientos a adoptar para estos casos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios de Sercotec. El pago, garantía y condiciones de operación de cada instrumento estarán regulados en los respectivos reglamentos.

La habilitación para administrar programas, instrumentos y proyectos a nivel regional durará 3 (tres) años contados desde la fecha de suscripción del respectivo Convenio de Agenciamiento, y prorrogable excepcionalmente hasta por 6 (seis) meses, en los casos y formas que se establecen en las presentes bases de convocatoria.

Adicionalmente al Convenio de Agenciamiento se suscribirá el Acuerdo de Desempeño Anual. En este Acuerdo se estipularán anualmente las condiciones mínimas que debe cumplir un Agente para operar en una Región determinada, definiéndose sus equipos profesionales, más un conjunto organizado de objetivos, y las correspondientes metas, indicadores y medios de verificación, que orienten y ayuden al Agente en el cumplimiento de su misión, promuevan un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, y permitan una correcta y transparente rendición de cuentas.

| | |
|---|---|
| <p>1. Condiciones Generales, Objetivo.</p> | <p>A) CONDICIONES GENERALES:</p> <p>Este concurso público, se registrá por las presentes Bases, por el Reglamento aprobado por Resolución de Gerencia General de Sercotec N° 9081, y sus posteriores modificaciones, por las disposiciones legales vigentes y las respuestas y aclaraciones publicadas en el sitio web de Sercotec, en el marco del proceso de consultas y respuestas. Dichos antecedentes, instrumentos y disposiciones se entenderán conocidos por los oferentes por el solo hecho de su presentación al Concurso.</p> <p>Los oferentes serán responsables por los datos suministrados en su oferta. De la misma manera, asumirán los costos de su preparación y los demás que sean necesarios para la correcta presentación de la misma.</p> <p>Los plazos de días a que se haga mención, se entenderán de días corridos, salvo expresa mención en contrario. En su caso, si el vencimiento de un determinado plazo correspondiera a un día sábado, domingo o festivo, éste se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente hasta las 12:00 hrs.</p> <p>B) OBJETIVO:</p> <p>Seleccionar a personas jurídicas de derecho público o privado, que se encuentren habilitadas para suscribir los convenios de asignación de fondos de presupuesto Sercotec (Convenios de Agenciamiento), y para la ejecución de proyectos de fomento, en el marco de los instrumentos/programas cuyos reglamentos admitan su operación agenciada.</p> |
| <p>2. De las ofertas.</p> | |

| | |
|--|--|
| | <p>El llamado al concurso público será publicado en el sitio web de Sercotec.</p> <p>Las propuestas no estarán sujetas a condición alguna, serán de carácter irrevocable y podrán ser postuladas a la presente convocatoria desde <u>el día lunes 13 de marzo de 2017 a las 12:00 horas hasta el día viernes 17 de marzo de 2017 a las 12:00 horas</u>, considerando la hora de Chile Continental.</p> <p>Las ofertas deberán presentarse en 1 copia de soporte papel y 2 copias en soporte digital en CD, DVD o Pendrive (cada sobre), y deben entregarse en la recepción del nivel central de Sercotec, Huérfanos N° 1117, Piso 9, o en oficinas de la Dirección Regional de Antofagasta (Anexo N° 1: Directorio de Oficinas de Sercotec). Las ofertas deberán presentarse en dos o más sobres cerrados, el primer sobre con el título "Antecedentes del Oferente" y el segundo con "Propuesta Técnica Regional". Las propuestas deben estar dirigidas a la Gerencia de Programas de Sercotec, presentadas dentro del plazo señalado en estas Bases, y los sobres rotulados en la forma prevista en el Anexo N° 2.</p> |
| <p>3. Consultas, Respuestas y Aclaraciones.</p> | <p>Los oferentes podrán formular consultas y Sercotec responder todas las consultas acerca del concurso.</p> <p>Las consultas deberán formularse por escrito, a través del sitio web institucional <u>www.sercotec.cl</u>. El plazo para formular consultas acerca del concurso será de 2 (dos) días hábiles, contados desde el primer día de publicación en el sitio WEB de Sercotec, esto es, desde <u>el día lunes 13 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, hasta el día miércoles 15 de marzo de 2017 a las 12:00 horas</u>.</p> <p><u>No serán admitidas consultas formuladas fuera de plazo o por conducto diferente al señalado. Tampoco se realizará ronda presencial de preguntas.</u></p> <p>Las respuestas serán generales y publicadas en el mismo sitio, sin hacer referencia a la identidad del participante que formula la pregunta. Las consultas serán respondidas siempre que se formulen en forma respetuosa, concreta y precisa y que sean pertinentes al desarrollo de este concurso y cuya respuesta no involucre información reservada del Servicio de Cooperación Técnica. En ningún caso a través de una respuesta uno de los proponentes podrá quedar en situación de privilegio respecto del resto.</p> <p>Una vez finalizado el plazo para realizar consultas, Sercotec tendrá <u>1</u> día corrido para responder, esto es, a contar del día <u>miércoles 15 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, hasta el día jueves 16 de marzo de 2017 a las 12:00 horas</u>.</p> <p><u>Las respuestas y las aclaraciones no podrán modificar el contenido esencial de las presentes bases y formarán una parte integrante de las mismas.</u></p> |

| | <p>El Servicio podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las presentes Bases, para precisar el alcance, complementar e interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio no haya quedado suficientemente claro, y dificulte la obtención de buenas propuestas.</p> <p>Estas aclaraciones serán publicadas a través del sitio web de Sercotec, y en ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al vencimiento del plazo para la entrega de las respuestas señaladas en el punto anterior. De igual forma, se entenderá que estas aclaraciones contribuyen a determinar el alcance y sentido de las bases y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas, no siendo admisible reclamación posterior alguna.</p> | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|-----------------------|---|
| <p>4. Presentación de las Ofertas.</p> | <p>El/ los Oferente(s) debe(n) presentar 2 sobres individualizados que contengan cada uno de ellos 1 copia en soporte en papel y 2 copias en soporte digital (CD, DVD o pendrive) con la siguiente información:</p> <p>Sobre N° 1: Antecedentes legales, financieros y currículum que de cuenta de capacidades técnicas y experiencia del oferente (ver punto 4.1 de Bases y Anexo N° 8).</p> <p>Sobre N° 2: Propuesta técnica regional que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del desarrollo económico y productivo en la Región (ver punto 4.2 de las presentes bases). • Propuesta de la acción de fomento, descripción de las acciones, descripción de la estructura organizacional a implementar y experiencia de los profesionales para el desempeño del AOI. (Ver punto 4.2 de Bases y Anexo N° 9). <p>Las ofertas que no cumplan cualquiera de los requisitos que se solicitan a continuación no serán evaluadas:</p> | | | | |
| <p>4.1. Antecedentes del Oferente.</p> | <p>1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE.</p> <p>El oferente debe presentar los siguientes antecedentes legales, técnicos y financieros en soporte papel (1 copia) y en soporte digital en CD, DVD o pendrive (2 copias).</p> <table border="1" data-bbox="520 1742 1361 2018"> <thead> <tr> <th data-bbox="520 1742 826 1816">1. Documentación del Postulante</th> <th data-bbox="826 1742 1361 1816">Documentos que acreditan requisitos legales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="520 1816 826 2018">Sociedades y E.I.R.L.</td> <td data-bbox="826 1816 1361 2018"> <ul style="list-style-type: none"> • RUT de la empresa. • Inscripción, con certificado vigencia de la escritura social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con no más de 60 días de antigüedad a </td> </tr> </tbody> </table> | 1. Documentación del Postulante | Documentos que acreditan requisitos legales | Sociedades y E.I.R.L. | <ul style="list-style-type: none"> • RUT de la empresa. • Inscripción, con certificado vigencia de la escritura social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con no más de 60 días de antigüedad a |
| 1. Documentación del Postulante | Documentos que acreditan requisitos legales | | | | |
| Sociedades y E.I.R.L. | <ul style="list-style-type: none"> • RUT de la empresa. • Inscripción, con certificado vigencia de la escritura social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con no más de 60 días de antigüedad a | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | la fecha de su presentación, el que se podrá sustituir, por ejemplo, con: certificado de estatuto actualizado emitido por el registro de empresas y sociedades, certificado de vigencia emitido por el registro de empresas y sociedades, y/o el certificado de anotaciones emitido por el registro de empresas y sociedades. |
| | Asociaciones Gremiales | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación. • Copia de RUT |
| | Asociaciones y Fundaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia emitido por el Registro Civil e Identificación, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación. • Copia de RUT |
| | Cooperativas | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia emitido por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación. • Copia de RUT |
| | <p>En todos los casos anteriores la documentación indicada es ilustrativa, por lo que en casos calificados el respectivo requisito podrá acreditarse mediante otra documentación fidedigna, lo que será evaluado por la Fiscalía de Sercotec respetando siempre los principios de legalidad e igualdad de los proponentes.</p> <p>2. CAPACIDADES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA.</p> <p>2.1. Misión, objetivos y principales actividades del oferente. 2.2. Capacidades y experiencia técnica del oferente. Currículo que considere principales proyectos e iniciativas desarrolladas relacionadas al fomento productivo.</p> <p>3. CAPACIDADES FINANCIERAS DEL OFERENTE.</p> <p>3.1. Balance y Estado Resultado Clasificado Año 2016. 3.2. Declaración Renta años tributarios 2015-2016. 3.3. Últimos 12 (doce) meses I.V.A. 3.4. Formulario 30 emitido por la Dirección del Trabajo.</p> | |
| 4.2. Propuesta técnica regional. | El oferente deberá presentar una Propuesta Técnica Regional soporte papel (1 copia) y en soporte digital CD, DVD o pendrive (2 copias), y considerando los puntos 16, 17 y 18 de Bases, la que debe subdividir en 2 capítulos, desarrollando los contenidos que se describen a continuación: | |

| | |
|--|--|
| | <p>1. Desarrollo económico y fomento productivo en Región.</p> <p>1.1. Los interesados en la postulación deberán proponer los ámbitos de acción caracterizados por variables tales como la cobertura territorial y sectores productivos, donde el oferente debe demostrar la fortaleza que presenta tanto en el territorio como en el sector productivo específico a atender. Además, deberá presentar el tamaño de los potenciales beneficiarios y, en general, la explicitación del universo potencial de clientes a atender.</p> <p>1.2. Conocimiento de instrumentos de fomento productivo con foco en las Empresas de Menor Tamaño (EMT), empresarios/as, emprendedores/as y entorno.</p> <p>2. Oferta Técnica del Oferente.</p> <p>2.1. Propuesta de la acción de fomento a desarrollar por el oferente: Objetivos de la acción, caracterización de potenciales beneficiarios a quien se dirigirá la acción de fomento, tamaño potencial del mercado de beneficiarios/as (ver en Anexo N° 3 los criterios regionales de focalización territorial, sectorial y perfil de clientes).</p> <p>2.2. Descripción de las acciones de promoción y difusión de los programas, instrumentos y proyectos de Sercotec así como también de las acciones de la Dirección Regional de Sercotec y sus lineamientos estratégicos. Plan de difusión que contenga los objetivos, metodologías, orientación de la acción, medios a utilizar y resultados esperados.</p> <p>2.3. Descripción de estructura organizacional y de recursos humanos que el oferente dispondrá para esta actividad. Se deben adjuntar currículos de los directivos/as, ejecutivos/as, profesionales y administrativos/as que participarán en organización oferente, tanto a nivel nacional como a nivel regional, donde corresponda (de acuerdo al Anexo N° 4 de las bases).</p> <p>El no cumplimiento de las condiciones comprometidas se sancionará de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de AOI y procedimientos asociados. En el evento de que las propuestas presentadas falten a la verdad, se tendrán como no presentadas.</p> |
| <p>5. Proceso de Recepción, Evaluación y Selección.</p> | <p>A. RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:</p> <p>Los sobres que contengan los Antecedentes del Oferente y la Propuesta Técnica deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el Punto N° 2, “De las ofertas”.</p> |

La Gerencia de Programas generará un acta de recepción de postulaciones donde se dejará constancia del día y la hora de recepción, el número de las ofertas presentadas, la individualización de los oferentes, su nombre y/o razón social y las observaciones que el acto mereciere a los presentes.

La apertura de las ofertas se realizará **el día viernes 17 de marzo de 2017 a las 14.00 hrs.**, en las Oficinas de la Gerencia de Programas del Nivel Central de Sercotec ubicadas en Huérfanos N° 1117, Piso 9, Santiago.

La Gerencia de Programas realizará la apertura de las ofertas en conjunto con el Fiscal o el/la profesional de Fiscalía que éste designe, quién actuará como ministro de fe para acreditar que la documentación contenida sea la solicitada en los requisitos mencionados en el **punto 4.1 de las presentes Bases**. Para estos efectos se generará un "Acta de Apertura General", que dejará constancia de si cumple o no con toda la documentación solicitada.

Una vez realizado el proceso de apertura y si la Gerencia de Programas detecta que los oferentes no hubiesen presentado correctamente o hubiesen omitido algunos de los documentos exigidos en el **punto 4.1 "Antecedentes del oferente"** de las presentes bases, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta **dos (2) días hábiles administrativos** para subsanar el error u omisión de documentos, contados desde la notificación del error o incumplimiento. Dicha notificación será a través de correo electrónico.

Una vez transcurrido dicho plazo, si los oferentes no entregan la documentación faltante o no corrigen la entregada quedarán fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.

* **NOTA:** Cualesquiera observación que deseen efectuar los oferentes que participaron en la propuesta, en relación con la recepción y apertura de las ofertas, podrán presentarse dentro de las **48** horas siguientes a la etapa de apertura en el Nivel Central de Sercotec, ubicado en Huérfanos N° 1117, Piso 9, en sobre cerrado dirigido a la Gerencia de Programas o en la Dirección Regional de Antofagasta.

B. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Una Comisión Técnica de Admisibilidad, conformada por a lo menos tres profesionales del Nivel Central, designados por el/la Gerente/a de Programas, realizará el proceso de admisibilidad en conjunto con el fiscal o el/la profesional de fiscalía que éste designe, quienes actuarán como ministros de fe para verificar la legalidad y veracidad de información entregada, generando un Acta de Admisibilidad.

El Servicio le podrá solicitar a los proponentes aclaraciones con respecto a su oferta, siempre que dichas aclaraciones no signifiquen una alteración sustancial de la oferta presentada originalmente y no afecten la estricta sujeción a las bases y la

igualdad de los oferentes, y en ningún caso podrá a través de esta aclaración uno de los proponentes quedar en situación de privilegio con relación al resto. Todas las aclaraciones que solicite Sercotec, podrán ser requeridas y respondidas mediante correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, los errores formales en que incurra el oferente en la presentación de su oferta, tales como errores manifiestos de digitación o de ordenación de antecedentes, no serán causal suficiente para el rechazo de la oferta, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores no afectaren los principios indicados en el párrafo anterior.

* **NOTA:** Cualesquiera observación que deseen efectuar los oferentes que participaron en la propuesta, en relación con la admisibilidad de las ofertas, podrán presentarse dentro de las 48 horas siguientes a la etapa de apertura en el Nivel Central de Sercotec, ubicado en calle Huérfanos N° 1117, Piso 9, en sobre cerrado dirigido a la Gerencia de Programas o en la Dirección Regional de Antofagasta.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA Y SELECCIÓN GENERAL:

Se conformará una comisión técnica, que estará encargada de la evaluación de oferentes, generando un acta de evaluación y selección general. La comisión estará integrada por al menos dos profesionales del Nivel Central, designados por el/la gerente/a de Programas, más (1) un profesional de la Gerencia de Administración y Finanzas.

C.1. Evaluación técnica del oferente:

(Ver pauta de evaluación en **Anexo N° 8** de las presentes bases)

C.1.1. Capacidades técnicas y experiencia del oferente.

C.1.2. Antecedentes financieros que den cuenta de la solvencia del oferente.

| Evaluación de Elegibilidad | Ponderación (30% del total de evaluación) |
|---|--|
| Capacidades técnicas y experiencia del oferente (40%) | 30% |
| Situación financiera y patrimonial (40%) | |
| Cumplimiento obligaciones tributarias (20%) | |

Cada tema perteneciente a un criterio de evaluación es calificado con una nota de 1 a 7.

La nota derivada de la evaluación de elegibilidad del oferente corresponde al 30% del total de la evaluación.

La Gerencia de Programas enviará en un sobre cerrado las postulaciones que hayan sido seleccionadas en la evaluación general a la Dirección Regional de Antofagasta.

D. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA A NIVEL REGIONAL:

Una vez recepcionadas las ofertas técnicas (sobre N° 2) la Dirección Regional de Antofagasta iniciará el proceso de Evaluación Regional.

D.1. Evaluación propuesta técnica regional del oferente:

(Ver pauta de evaluación técnica regional en **Anexo N° 9**)

Sólo se procederá(n) a abrir Propuestas Técnicas Regionales, respecto de oferentes cuyas ofertas hayan sido evaluadas por la Comisión Técnica indicada en el punto anterior.

Una Comisión Ejecutiva Regional, conformada por al menos tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional de Antofagasta, evaluará a los postulantes regionales, en base a los criterios establecidos en las bases, seleccionando a las postulaciones que cuenten con las capacidades para operar los instrumentos de Sercotec a nivel regional (ver pauta de evaluación técnica regional en **anexo N° 9**)

| Criterios de evaluación regional | Ponderación (70% del total de evaluación) |
|---|--|
| <p>Desarrollo económico y fomento productivo en la Región.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la actual situación económica de la región y potenciales ámbitos de acción (50%). • Conocimiento de los instrumentos de Fomento productivo con foco en las Empresas de Menor Tamaño, empresarios/as, emprendedores/as y entorno (50%). | <p>20%</p> |
| <p>Calidad de oferta técnica del oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías de evaluación y de seguimiento y actividades a desarrollar (25%). • Plan de promoción y difusión de los programas, instrumentos y proyectos de Sercotec (10%). • Estructura organizacional y de recursos humanos y calidad técnica de profesionales (20%). • Experiencia técnica de los profesionales (20%). • Coherencia y consistencia general de la Oferta Técnica (25%). | <p>50%</p> |

La Dirección Regional de Antofagasta podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas, siempre que dichas aclaraciones no signifiquen la alteración sustancial de la oferta presentada originalmente, y no afecten estricta sujeción a las bases y la igualdad de los oferentes, y en ningún caso podrá a través de esta aclaración uno de los proponentes quedar en situación de privilegio respecto del resto.

Cada tema perteneciente a un criterio de evaluación será calificado con nota de 1 a 7, de acuerdo a las pautas indicadas en el **Anexo N° 9**.

La nota final de la propuesta corresponde a la ponderación de los resultados del producto de la nota, según los criterios de evaluación de elegibilidad nacional y regional.

La nota final mínima de corte exigida debe ser igual o superior a 5.0

La Dirección Regional de Antofagasta enviará el resultado de la evaluación a la Gerencia de Programas de Sercotec

| | |
|--|--|
| | informando el/los proponente/s que hayan obtenido el puntaje máximo, y luego generará una lista de prelación con los AOI que no resultaron seleccionados y que su nota final es igual o superior a un 5.0, quedando registro en Acta Evaluación y Selección Regional. |
| 6. Validación Selección Regional. | El Comité de Gerentes validará la selección regional y lista de prelación de los postulantes, pudiendo solicitar antecedentes adicionales a la Dirección Regional de Antofagasta, o también observaciones al proceso de evaluación y selección. Para ello se generará un Acta Final de Seleccionado(s) y lista de prelación. |
| 7. Aviso de Resultados. | <p>La Gerencia de Programas de Sercotec comunicará sobre los resultados obtenidos a través del sitio web institucional y la Dirección Regional de Antofagasta tomará contacto con el (los) oferente(s) seleccionado(s).</p> <p>A quien(es) resulte(n) seleccionado(s), la Dirección Regional de Antofagasta lo(s) convocará(n) a iniciar el proceso de formalización y a aquellos que queden en lista de prelación se les informará que podrán ser llamados a formalizar en caso de que el(los) seleccionado(s) no concrete(n) su formalización o se dé término anticipadamente al contrato. En el caso de que no existan AOI interesados o seleccionados por puntaje de corte, Sercotec podrá extender un convenio celebrado con algún AOI de otra región.</p> |
| 8. Formalización. | <p>En el caso, que existan proponentes que hayan calificado con una nota 5 o superior, se elegirá a lo menos a un Agente Operador Intermediario, según disponibilidad presupuestaria, siguiendo estrictamente el orden de notas establecido en el acta de selección y prelación. En el caso, que no existan oferentes con nota igual o superior a un 5, Sercotec dispondrá de los medios para contar con un AOI</p> <p>Una vez seleccionado e informado formalmente a través de correo electrónico institucional, el postulante deberá entregar, en la Dirección Regional de Antofagasta todos los documentos indicados en el Anexo N° 5, en un plazo no superior a 4 días corridos, contados desde la fecha en que se le notifique como ganador.</p> <p>La Dirección Regional de Antofagasta formaliza al postulante seleccionados como AOI de Sercotec habilitados para operar en la Región de Antofagasta, conforme lo disponen los requisitos de formalización indicados en los anexos, en la forma indicada en el párrafo precedente del presente acápite. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos se procederá a la firma del Convenio de Agenciamiento. La propuesta del AOI, incluido el Plan Estratégico de Intervención, formará parte integrante del Convenio. Todos los antecedentes del AOI</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>formalizado deberán ser custodiados por la Dirección Regional de Antofagasta.</p> <p>En el caso de que el AOI seleccionado no pudiese ser formalizado por causas no imputables a Sercotec dentro del plazo máximo de 04 días hábiles, se llamará al siguiente AOI conforme a la lista de prelación.</p> |
| 9. Contrapartes Técnicas Regionales | <p>Actuarán como Contraparte Técnica los/las funcionarios/as indicados en el anexo N°5, correspondiéndoles gestionar el contrato, así como la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.</p> |
| 10. Vigencia AOI. | <p>La habilitación como Agente Operador Intermediario Sercotec tendrá una duración de tres (3) años (Convenio de Agenciamiento), condicionada al desempeño de sus actividades estipuladas en los acuerdos de desempeño anual suscritos con la Dirección Regional de Antofagasta. Este plazo podrá ser ampliado hasta 6 meses siempre que el AOI hubiese dado cumplimiento a las actividades señaladas en los respectivos Acuerdos de Desempeño Anual con informe favorable del/la directora/a Regional de Antofagasta y la aprobación del Comité de Gerentes del Nivel Central de Sercotec.</p> |
| 11. Supervisión del contrato/Inspección /Sanción. | <p>Sercotec, durante la ejecución del convenio de agenciamiento, podrá ejercer las facultades de dirección y control sobre la forma y modo de cumplimiento de las actividades por parte del AOI, en lo material, técnico, jurídico y económico. Asimismo podrá unilateralmente modificar los mencionados convenios, ya sea en lo referido a plazos, evaluaciones, forma de ejecución y seguimiento y pago, siempre que no se altere de manera sustantiva los mismos.</p> |
| 12. Sanciones y Término anticipado. | <p>En el evento de que se incurriera en alguna de las causales mencionadas en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios de Sercotec, se podrán aplicar las sanciones que se establezcan o podrá modificarse o terminarse anticipadamente.</p> |
| 13. Propiedad Intelectual y Confidencialidad. | <p>El producto del trabajo que eventualmente se desarrolle por el Agente o por sus dependientes, con ocasión del contrato, tales como las obras audiovisuales, videogramas, informes u otros, serán sus respectivas propiedades objeto de cesión a favor de Sercotec, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo, por tanto, el AOI realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de Sercotec.</p> <p>Toda la información, indistintamente de los medios en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>que el Agente tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el AOI de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.</p> |
| <p>14. Relación contractual entre el AOI y sus dependientes y Subcontratación.</p> | <p>El personal de trabajo dependerá única y exclusivamente del AOI contratante y, por tanto, no tendrá relación laboral directa ni indirecta con el Servicio de Cooperación Técnica, ni con ninguna de sus oficinas o dependencias.</p> <p>Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional y/o de cualesquiera otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el AOI, como el empleador de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno al Servicio de Cooperación Técnica.</p> <p>El AOI debe acreditar, previo a la suscripción del convenio de Agenciamiento, el pago de las obligaciones previsionales en las entidades que corresponda (AFP, Isapres, Fonasa, etc.). El cumplimiento del pago de obligaciones las previsionales debe ser acreditado en forma permanente con cada una de las rendiciones de los fondos transferidos por Sercotec.</p> <p>Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.</p> <p>El AOI deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre y cuando una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec (solamente aplica a consultorías especializadas de asistencia técnica).</p> |
| <p>15. De los Instrumentos de Sercotec.</p> | <p>Los reglamentos de instrumentos agenciados se adjuntan como anexo a las presentes bases de convocatoria.</p> |
| <p>16. De las Transferencias y Rendiciones.</p> | <p><u>Transferencias:</u></p> <p>Sercotec podrá realizar las transferencias a los Agentes Operadores Intermediarios, previa formalización del Convenio de agenciamiento, acuerdo de desempeño anual y recepción de garantías de acuerdo al procedimiento de documentos en garantía de Sercotec aprobado mediante Resolución N° 9199 y sus posteriores modificaciones. Las garantías podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pólizas de seguro: deben ser de ejecución inmediata, irrevocables y emitidas a nombre de Sercotec. • Boletas bancarias: deben ser pagaderas a la vista, irrevocables, no endosables, nominativas, a nombre de Sercotec (no asociadas a crédito). |

| | |
|---------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de fianza: deben ser nominativos, irrevocables, pagaderos a la vista, no negociables. <p><u>Cuentas corrientes:</u></p> <p>El AOI debe poner a disposición dos (2) cuentas corrientes bancarias una habilitada para la recepción de cofinanciamiento de Sercotec y otra para aportes empresariales. Estas cuentas no podrán generar intereses. Sercotec proporcionará un plan de cuentas para el control y registro de estos recursos.</p> <p><u>Rendiciones:</u></p> <p>Los recursos deben rendirse según lo dispuesto en Resolución N° 9330 de 2016, correspondiente al Procedimiento de rendiciones para los Agentes Operadores Intermediarios de Sercotec, y sus respectivos instructivos, los que serán entregados a los AOI formalizados.</p> <p>El proceso de rendición está comprendido por:</p> <p>a) La normativa vigente que rige a los recursos transferidos por Ley de Presupuestos. Los AOI tienen la obligación de rendir cuenta mediante la presentación de informes y las rendiciones de gastos de los fondos transferidos a cada instrumento y proyecto. Todos los informes y rendiciones de cuentas deberán presentarse en la Dirección Regional.</p> <p>b) Revisiones mensuales: Se realizarán para corroborar el cumplimiento de los planes de trabajo y de inversiones, asesorías técnicas, capacitaciones y todas las actividades técnicas contempladas en los proyectos. Se cotejará la ejecución presupuestaria con el objetivo de velar por un efectivo y correcto uso de los recursos públicos.</p> <p>c) Rendiciones mensuales: El AOI deberá rendir en forma mensual sobre el cumplimiento de los planes de trabajo y de inversiones, asesorías técnicas, capacitaciones y todas las actividades técnicas contempladas en los proyectos. Deberá proporcionar todos los antecedentes y documentos que respalden la gestión técnica financiera, lo que a su vez comprende, entre otros, rendición del flujo de los fondos, las planillas de rendición por cada uno de los programas y proyectos, informes consolidados de acuerdo a los contenidos señalados en el Manual de Rendiciones.</p> <p>En caso de que el/los AOI incurriese(n) en alguna falta relativa a la rendición de los fondos o no cumplan con las obligaciones contraídas, Sercotec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) e iniciará las acciones legales correspondientes (ver Reglamento Agente Operadores Intermediarios Sercotec, Punto N° 7 Obligaciones de los AOI).</p> |
| <p>17. De los Criterios de</p> | <p>En el Acuerdo de Desempeño Anual se estipulan las</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Medición del Desempeño de los AOI Seleccionados</p> | <p>condiciones mínimas que deberá cumplir un Agente para operar en la región de Antofagasta, definiendo su equipo profesional, más un conjunto organizado de objetivos, con sus respectivas metas, indicadores y medios de verificación, que le orienten y ayuden en el cumplimiento de su misión, promuevan un uso eficiente y eficaz de recursos públicos, y permitan una correcta y transparente rendición de cuentas.</p> <p>El AOI deberá entregar toda la información necesaria (incluyendo encuesta de satisfacción), tanto para que Sercotec o quien éste designe pueda realizar acciones relacionadas con evaluación de impacto de proyectos desarrollados por el AOI.</p> <p>La evaluación del desempeño del AOI Sercotec será anual, con medición semestral. Los elementos a considerar estarán relacionados con los compromisos ofrecidos en la propuesta técnica del oferente seleccionado y con la administración y gestión que realice el AOI durante el año.</p> <p><u>Contenidos del Seguimiento:</u></p> <p>El modelo global de seguimiento al desempeño del Agente contempla inicialmente cinco (5) grupos de aspectos/factores, los que podrán ser mejorados e incorporados a la medición en forma paulatina y diferenciada durante el primer año, segundo año, y sucesivos de operación del modelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Factor 1</u> Compromisos contenidos en la propuesta técnica del oferente seleccionado (factores habilitantes): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura: Oficinas y equipamiento. ✓ Estructura organizacional. ✓ Recursos humanos. ✓ Plan de promoción y difusión. • <u>Factor 2</u> Gestión del Agente Operador en la prestación de servicios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cobertura y servicios de información a empresarios/as. ✓ Levantamiento de las líneas de base, de acuerdo a los cuestionarios y criterios que serán proporcionados por Sercotec. ✓ Levantamiento, preparación, presentación de proyectos a la Dirección Regional (N° de proyectos presentados al Comité de Evaluación Regional, CER, y al Comité de Asignación Macrozonal, CAM). ✓ Cumplimiento de la planificación presupuestaria (colocaciones). ✓ Tiempos de respuesta a requerimientos de Sercotec. • <u>Factor 3</u> Gestión de proyectos del Agente Operador: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elegibilidad de proyectos: cumplimiento de documentos del/la empresario/a y del proyecto solicitada por cada uno de los instrumentos de fomento. ✓ Pertinencia de proyectos: levantamiento de la situación empresarial, detección del problema y de instrumento a utilizar (diagnóstico). Análisis de la coherencia entre el |
|---|---|

| | |
|---|--|
| | <p>diagnóstico, la estrategia, plan de trabajo y estructura de costos del proyecto (implementación/desarrollo).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento: seguimiento de proyectos en ejecución y evidencia de las visitas a terreno realizadas. Control de cumplimiento de las actividades con sus registros. ✓ Resultados del proyecto: comparación entre resultados planificados y obtenidos durante ejecución de proyecto. Relación entre el costo y resultados finales del proyecto. ✓ Mantenión de las bases de datos que contengan toda la información relativa al levantamiento de las líneas de base de los/las postulantes. ✓ Cierre del proyecto: cumplimiento de los pasos a seguir para el cierre de los proyectos de Sercotec. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Factor 4 Rendiciones de fondos y administración:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rendición de todos los recursos de Sercotec acorde a los requerimientos establecidos por éste. ✓ Cumplimiento de plazos en las rendiciones. ✓ Tasa de aprobación/rechazo de rendiciones. ✓ Mantenión de la documentación de elegibilidad y formalización de los proyectos. ✓ Mantenión de los registros de los proyectos en bases de datos. • <u>Factor 5 Calidad:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición de los niveles de satisfacción usuaria de los clientes/usuarios/beneficiarios. ✓ Medición de los niveles de satisfacción usuaria de la Dirección Regional de Sercotec. <p>*Nota: Sercotec se reserva el derecho de modificar/ajustar los criterios de desempeño.</p> |
| <p>18. Prohibición de cesión</p> | <p>El AOI seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente concurso y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que los documentos justificativos de los créditos que emanen del contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> |



ANEXOS DE CONCURSO
CONVOCATORIA PARA AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS
SERCOTEC
ANTOFAGASTA
2017

ANEXO N° 1

DIRECTORIO DE OFICINAS DE SERCOTEC

Oficinas Regionales

Región de Antofagasta

Dirección Regional: Avda. José Miguel Carrera 1701, piso 2. Tel. 552-226-608

Nivel Central

Huérfanos 1117 , piso 9, Santiago centro

ANEXO N° 2

IDENTIFICACION DE SOBRE N° 1

**CONVOCATORIA PARA AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS DE
SERCOTEC
2017**

GERENCIA DE PROGRAMAS: HUÉRFANOS 1117, PISO 9, SANTIAGO

2.1 ANTECEDENTES DEL OFERENTE

| | |
|---|--------------------|
| NOMBRE DEL OFERENTE | |
| RUT | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN/ CONTACTO | |
| REGION (ES) A LA(S) QUE POSTULA(N) | ANTOFAGASTA |
| Fecha y hora de recepción (Sercotec) | |

IDENTIFICACION DE SOBRE N° 2

**CONVOCATORIA PARA AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS DE
SERCOTEC
2017**

GERENCIA DE PROGRAMAS: HUÉRFANOS 1117, PISO 9, SANTIAGO

2.2 PROPUESTA TÉCNICA REGIONAL

| | |
|---|--------------------|
| NOMBRE DEL OFERENTE | |
| RUT | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN/ CONTACTO | |
| REGIÓN QUE POSTULA | ANTOFAGASTA |
| Fecha y hora de recepción (Sercotec) | |

ANEXO N° 3

CRITERIOS REGIONALES DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y PERFIL DE CLIENTES

REGION DE ANTOFAGASTA

| FOCALIZACIÓN TERRITORIAL | | | |
|---|---|---|--|
| Definición: | Focalización en: | Justificación: | Observaciones: |
| <p>Focalizar en función de un área geográfica específica, donde sus límites están bien definidos, tales como provincia/s, comuna/s, cuenca, valle o territorio definido. Por ejemplo, un programa de apoyo a las comunas rurales de la Región</p> | <p>No se discriminarán comunas ni territorios, privilegiándose unos sobre otros dependiendo del programa a ejecutar.</p> | <p>En atención a que las realidades de las 9 comunas de la Región son muy distintas, y las distancias entre cada una de ellas es importante. Se priorizarán en su oportunidad las zonas de oportunidades.</p> | <p>Se plantea un modelo dinámico de atención de acuerdo a la evaluación permanente a la respuesta y realidad de cada territorio.</p> |
| FOCALIZACIÓN SECTORIAL | | | |
| Definición: | Focalización en: | Justificación: | Observaciones: |
| <p>Focalizar en función de un sector de la actividad económica que engloba o reúne a las empresas que actúan en una misma área.</p> | <p>1.Sector turismo en general, priorizando al turismo de intereses especiales y turismo de negocios; 2.Sector alimentario, el cual comprende el sector acuícola, pesca artesanal, agricultura, 3.Sector minero, el cual comprende proveedores a la minería y pequeña minería; 4.Sector energético, industria energía no convencional.</p> | <p>El Programa Regional de Gobierno, Región de Antofagasta 2014-2018 a partir de la Estrategia de Desarrollo Regional y la Estrategia Regional de Innovación ha definido ciertos objetivos a fin de cumplir con el eje de crecimiento económico regional. Por lo tanto, esta Dirección Regional prestará énfasis a los sectores productivos priorizados en él, además de la planificación</p> | <p>La Región de Antofagasta es piloto en materia de fomento productivo, por lo cual SERCOTEC opera descentralizadamente 10 instrumentos a través del Comité de Desarrollo Productivo Regional. Lo anterior conlleva un trabajo mancomunado con CORFO y la Unidad de Fomento e Industria del GORE, en la aplicación de políticas de fomento, emprendimiento e innovación.</p> |

| | | estratégica realizada por el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional. | |
|--|--|--|--|
| FOCALIZACIÓN POR PERFIL DE CLIENTES | | | |
| <p>Definición: Focalizar en función de un grupo de clientes que cumplen con una característica común (grupo objetivo o público objetivo) y que determina un tipo de destinatario específico sobre el cual la Dirección Regional pretende impactar. La clasificación puede considerar diversos aspectos, por ejemplo, género (hombres o mujeres), etnia (atacameño, aimara, mapuche, etc.), grupo etario (jóvenes, personas mayores), entre otros.</p> | <p>Focalización en: Micro y Pequeñas empresas establecidas o en etapa incipiente, con ventas anuales entre las 0 a 25.000 UF (a lo menos el 40% de las empresas focalizadas deberán ser de propiedad de mujeres). Emprendedores/as con menos de 12 meses de inicio de actividades en el SII o informal con negocio funcionando.</p> | <p>Justificación: Se considera focalizar la intervención hacia las empresas de menor tamaño formales y emprendedores/as, que hoy se enfrentan a una oportunidad de mercado y que por diversas razones no pueden aprovechar.</p> | <p>Observaciones: Programas o Servicios en el marco de la focalización sectorializada definida por la Dirección Regional.</p> |

ANEXO N° 4

Descripción básica de la estructura organizacional y de los recursos humanos del oferente (se debe adjuntar organigrama, CV y carta compromiso de participación en caso de ampliar la planta existente)

| CARGO | REQUISITOS |
|--|---|
| 1. DIRECTOR/A DEL PROGRAMA DE FOMENTO EN LA REGIÓN | <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa en la región, en forma exclusiva o complementada con labores relacionadas al fomento productivo en la región. b) Contar con título profesional con carrera de al menos 8 semestres (Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Comercial, u otro afín a la propuesta entregada), otorgado por universidades nacionales o extranjeras reconocidas. Poseer una experiencia laboral de a lo menos 5 años, deseable experiencia directiva y en el área del fomento productivo. c) Conocimiento específico en levantamiento de diagnósticos y evaluación de proyectos relacionados con el fomento productivo. |
| 2. EJECUTIVO (S)/AS TÉCNICO (S)/AS PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO EN LA REGIÓN | <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa en la región, con dedicación exclusiva para la operación de los instrumentos agenciados de Sercotec. b) Contar con título profesional con carrera de al menos 8 semestres (Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Administración Turística, Administración Pública, Ingeniería Comercial u otro afín a la propuesta entregada), otorgado por universidades reconocidas c) Poseer una experiencia laboral de a lo menos 3 años, deseable experiencia en el área del fomento productivo. d) Conocimiento en temáticas vinculadas al diagnóstico y evaluación de proyectos relacionados con el fomento productivo u otra afín. |
| 3. UN EJECUTIVO/A FINANCIERO/A O ADMINISTRATIVO/A CONTABLE | <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa en la región. b) Administrar y elaborar rendiciones |

| | |
|--|---|
| | <p>financieras producto de la operación de los instrumentos agenciados de Sercotec.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Contar con título profesional (al menos 8 semestres) en áreas de Contabilidad y/o Finanzas o afín. d) Poseer una experiencia laboral de a lo menos 2 años, en la profesión del título señalado en el punto anterior. Conocimiento y manejo de herramientas computacionales a nivel usuario avanzado en MS Office. e) Conocimiento específico en construcción de flujos de fondos y preparación de rendiciones financieras y contables. |
| <p>4. UNA SECRETARIA O ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar jornada completa para el agente en la región. b) Conocimiento y manejo de herramientas computacionales a nivel usuario avanzado en MS Office. c) Poseer una experiencia laboral de a lo menos 2 años, en el cargo. d) Experiencia en atención a clientes. |

ANEXO N° 5

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

| POSTULANTE | REQUISITO |
|-----------------------------------|---|
| SOCIEDADES Y E.I.R.L | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de identidad del representante legal. 2. Escritura pública de constitución y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere, y sus correspondientes extractos, publicaciones en el Diario Oficial e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio. 3. Certificado de vigencia del poder del representante legal extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación. 4. Escritura que acredita la personería del representante legal, si no estuviere contenida en el documento indicado en el punto 2 precedente. 5. Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería. |
| ASOCIACIONES GREMIALES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que conste la representación legal y vigencia de la organización correspondiente. 2. Publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la personalidad jurídica, si corresponde. 3. Cédula de identidad del representante legal. 4. Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería. |
| ASOCIACIONES Y FUNDACIONES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de asamblea constituyente y estatutos, reducidos a escritura pública o aprobación de los estatutos por parte de la municipalidad respectiva, según corresponda. 2. Decreto que otorga la personalidad jurídica o certificado de registro, si corresponde. 3. Publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la personalidad jurídica, si corresponde. 4. Decreto que aprueba reformas a los estatutos en que caso que existiere y sus pertinentes publicaciones en el Diario Oficial. Cedula de identidad del representante legal. 5. Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería, |
| COOPERATIVAS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que conste la representación legal y vigencia de la organización correspondiente. |

| | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none">2. Escritura que acredita la personería del representante legal, si no estuviere contenida en el documento indicado en el punto 2 precedente.3. Cédula de identidad del representante legal. |
|--|---|

ANEXO N° 6

CONTRAPARTES REGIONALES

| REGION | *CONTRAPARTE |
|-------------|-------------------------|
| ANTOFAGASTA | CATALINA GUTIÉRREZ MOYA |

*** El/La director/a regional o quien lo/a subrogue tendrá la facultad de cambiar la contraparte en caso de ser requerido por la Dirección Regional.**

Las funciones de la contraparte técnica incluyen, entre otras:

- Recepcionar cada una de las propuestas técnicas de acuerdo a los procedimientos estipulados en las bases.
- Supervisar y controlar el desarrollo del concurso, velando por el estricto cumplimiento de los procesos señalados en la convocatoria en términos técnicos y de los plazos establecidos.
- Colaborar y asistir al equipo regional (comisión regional) en cada uno de los procesos del concurso.
- Enviar el resultado de la evaluación regional junto con sus antecedentes para validación de la selección regional por parte del comité de gerentes.

ANEXO N° 7

CALENDARIZACION DE LAS ETAPAS DE CONCURSO

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| CONVOCATORIA | Lunes 13 de marzo de 2017 a las 12:00 horas hasta el día viernes 17 de marzo de 2017 a las 12:00 horas |
| CONSULTAS y ACLARACIONES | Lunes 13 de marzo a las 12:00 horas hasta el día miércoles 15 de marzo de 2017 a las 12:00 horas. |
| RESPUESTAS | Miércoles 15 de marzo de 2017 a las 12.00 horas, hasta el día jueves 16 de marzo de 2017 a las 12:00 horas. |
| APERTURA SOBRE N°1 “ANTECEDENTES DEL OFERENTE” | Viernes 17 de marzo de 2017, a las 14.00 horas. |
| ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS | Viernes 17 de marzo, a las 14.00 horas. |
| APERTURA REGIONAL SOBRE N°2 “OFERTA TECNICA DEL OFERENTE” | Miércoles 22 de marzo. |
| EVALUACION REGIONAL | Miércoles 22 de marzo al viernes 24 de marzo. |
| VALIDACION SELECCIÓN REGIONAL | Lunes 27 de marzo. |
| NOTIFICACION DE RESULTADOS | Lunes 27 de marzo. |
| RECEPCION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN | Lunes 27 de marzo al viernes 31 de marzo de 2017 |
| FIRMA DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO Y ACUERDO DE DESEMPEÑO ANUAL POR REGIÓN | Lunes 03 de abril de 2017. |

ANEXO N° 8
PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
(30% de la ponderación del total de la evaluación)

1. Capacidades técnicas y experiencia del oferente (40%)

| Capacidades técnicas | | | |
|--|---|---|---|
| No presenta la misión, objetivos estratégicos ni actividades en la oferta o no son coherentes con la convocatoria. | Identifica la misión, los objetivos estratégicos y las actividades, pero no las desarrolla. | Presenta la misión, objetivos estratégicos, identifica y describe de forma suficiente las actividades y estas son coherentes con la convocatoria. | Presenta la misión, objetivos estratégicos, identifica y describe lo solicitado e incorpora en la descripción de actividades elementos que agregan valor. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

| Experiencia del oferente en prestación de servicios similares | | | |
|--|--|---|--|
| Menor o igual a 1 año y/o no da cuenta de experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos. | Mayor a 1 año y menor o igual a 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos. | Mayor a 3 y menor o igual a 7 años en el desarrollo de los servicios requeridos | Mayor a 7 años en el desarrollo de servicios requeridos. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

NOTA: el resultado de la evaluación de capacidades técnicas y de experiencia del oferente deben ser promediados para obtener nota final correspondiente al 40%.

2. Situación financiera y patrimonial (40%)

| Capital de trabajo (capital de trabajo= activo circulante – pasivo corto plazo) | | |
|--|---|--|
| Capital de trabajo es negativo. | Capital de trabajo positivo pero representa menos del 50% del total de activos. | Capital de trabajo supera el 50% del total de activos. |
| 1 | 5 | 7 |

| Patrimonio | | |
|--|---|---|
| El patrimonio es igual o inferior al 35% del total de activos. | El patrimonio es sobre el 35% y bajo el 70% del total de activos. | El patrimonio es sobre el 70% del total de activos. |
| 1 | 5 | 7 |

| Liquidez (liquidez = activo circulante / pasivo circulante) | | |
|--|---|---|
| La liquidez de la empresa es menor a 1,5 veces. | La liquidez de la empresa es mayor a 1,9 veces y menor a 2 veces. | La liquidez de la empresa es mayor a 2 veces. |
| 1 | 5 | 7 |

| Endeudamiento (razón de endeudamiento = activo total / pasivo total) | | |
|---|---|---|
| La liquidez de la empresa es menor a 2 veces. | La liquidez de la empresa es mayor a 2 veces y menor a 2,5 veces. | La liquidez de la empresa es mayor a 2,5 veces. |
| 1 | 5 | 7 |

NOTA: los resultados de la evaluación financiera deben ser promediados para obtener nota final correspondiente al 40%.

3. Revisión de la documentación presentada (20%)

| Cumplimiento de obligaciones tributarias | | |
|--|---|---|
| Presenta formularios con más de tres (3) periodos rectificadas o pagados fuera de plazo. | Presenta formularios con al menos 1 a 3 periodos rectificado o pagado fuera de plazo. | Presenta todos los formularios sin rectificatoria y pagados dentro de los plazos. |
| 1 | 5 | 7 |

ANEXO N° 9
PAUTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA REGIONAL DEL OFERENTE
(70% de la ponderación del total de la evaluación)

1. Criterios regionales desarrollo económico y fomento productivo en la región (20%)

| Conocimiento de la situación económica actual de la región y sus potenciales ámbitos de acción (50%) | | | |
|---|--|--|---|
| No describe la situación regional; no incorpora ámbitos de intervención. | Identifica la situación regional e identifica ámbitos de intervención no pertinentes para la región. | Identifica y describe la situación regional e identifica ámbitos de intervención pertinentes para la región. | Identifica y describe la situación regional, ámbitos de intervención e incorpora información adicional pertinente a los objetivos de la convocatoria. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

| Conocimiento de los instrumentos de fomento productivo con foco en las empresas de Menor Tamaño (EMT), empresarios/as, emprendedores/as y entorno (50%) | | | |
|--|---|--|---|
| No identifica los instrumentos de fomento productivo. | Identifica los instrumentos de fomento productivo, pero no los relaciona con la focalización de EMT regional. | Conoce los instrumentos de fomento productivo y los relaciona con la focalización de EMT regional. | Identifica y describe los instrumentos de fomento Productivo, relacionándolos de manera detallada con las EMT regionales. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

NOTA: el promedio de ambos criterios será la nota final que corresponderá al 20%.

2. Calidad de la oferta técnica del oferente (50%)

| Metodologías de evaluación, seguimiento y actividades a desarrollar (25%) | | | |
|--|---|--|---|
| No incorpora metodologías a utilizar en la evaluación y seguimiento. | La metodología de evaluación y seguimiento no son adecuadas a los instrumentos de Sercotec. | La metodología de evaluación y seguimiento son adecuadas a los instrumentos de Sercotec. | Identifica y describe lo solicitado e incorpora en la descripción de actividades elementos que agregan valor a la evaluación y seguimiento. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

| Plan de promoción y difusión de los programas, instrumentos y proyectos de Sercotec (10%) |
|--|
|--|

| | | | |
|---|--|--|--|
| No presenta acciones de promoción y difusión de programas, instrumentos y proyectos de Sercotec, acorde a los requerimientos. | Identifica acciones de promoción y difusión de programas, instrumentos y proyectos de Sercotec, acorde a los requerimientos. | Identifica y desarrolla acciones de promoción y difusión de programas, instrumentos y proyectos de Sercotec, acorde a los requerimientos | Presenta plan comunicacional con integración de acciones complementarias respecto a los requerimientos solicitados por Sercotec. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

| Estructura organizacional, de recursos humanos y calidad técnica de profesionales (20%) | | | |
|--|---|--|--|
| Sin información, o antecedentes presentados insatisfactorios con respecto a lo solicitado. | Cumple con los requerimientos solicitados y/o su propuesta no considera ampliación de su estructura organizacional y de recursos humanos en el mediano plazo. | Su propuesta contempla una estructura organizacional por sobre lo requerido y/u ofrece en el mediano plazo ampliar su estructura organizacional y de recursos humanos. | |
| 1 | 5 | 7 | |

| Experiencia técnica de los profesionales conforme al promedio obtenido por el equipo de trabajo (20%) | | | |
|--|--|---|---|
| Menor o igual a 1 año y/o no da cuenta de experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos. | Mayor a 1 año y menor o igual a 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos. | Mayor a 3 y menor o igual a 7 años en el desarrollo de los servicios requeridos | Mayor a 7 años y/o da cuenta de experiencia enfocada en el desarrollo de servicios requeridos. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

| Coherencia y consistencia general de la oferta técnica (25%) | | | |
|---|--|--|--|
| No cumple con los estándares solicitados. | Cumple con los requerimientos mínimos solicitados y comparativamente es superada por otras ofertas equivalentes. | Cumple con requerimientos solicitados, incorporando en su oferta valor agregado en algunos de los factores a evaluar.. | Supera en su oferta lo requerido en más del 50% de los factores a evaluar. |
| 1 | 3 | 5 | 7 |

NOTA: el promedio de los criterios individuales dará la nota final que corresponde a 50% de la evaluación regional.

En caso de empate entre dos o más oferentes con la misma nota final, se seleccionará al proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el proponente que presente un mayor puntaje en el factor **Calidad de la oferta técnica del oferente.**
- b) De persistir el empate, se seleccionará al proponente que presente un mayor puntaje en el factor **Desarrollo económico y fomento productivo en la región.**

